

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO: "GANA UN DODGE JOURNEY"

PRIMERO: ORGANIZADORES DEL SORTEO

En la ciudad de La Serena, región de Coquimbo, Chile, con fecha 15 de Noviembre de 2024, comparecen en el presente instrumento, doña VALENTINA BELÉN AGUIRRE CUELLAR, cédula nacional de identidad N° 20.968.144-7, chilena, soltera, comerciante, y don BASTIAN ALONSO RODRÍGUEZ PIZARRO, cédula nacional de identidad N° 19.659.698-4, chileno, soltero, comerciante, ambos con domicilio bajo todos los efectos legales en Colón N° 352, oficina 426, ciudad de La Serena, región de Coquimbo, Chile. Ambos en representación de MAGIK COMPANY SPA, RUT: 78.007.762-K, empresa titular de la marca Afortuna2 Chile, quien actúa como ente organizador del sorteo "GANA UN DODGE JOURNEY", la cual establece los siguientes términos y condiciones que regirán el sorteo.

Los términos y condiciones del sorteo denominado "GANA DODGE JOURNEY" están sujetos a las cláusulas que se indican en el presente documento. Todo participante del sorteo deberá aceptar los términos y condiciones descritos en nuestras plataformas oficiales, a través de la página web Afortuna2.cl (<https://www.afortuna2.cl/>) o mediante la cuenta oficial de Instagram @Afortuna2_cl (https://www.instagram.com/afortuna2_cl/)

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales, tanto chilenas como extranjeras, que tengan residencia en Chile y posean cédula de identidad vigente emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Es indispensable que el participante sea mayor de 18 años, que tenga capacidad legal para contratar y que adquiera uno o más tickets aceptando los términos descritos en el presente documento. Lo mencionado anteriormente les dará derecho a participar de manera efectiva en el sorteo.

TERCERO: EL PREMIO

El premio del sorteo corresponde a un vehículo motorizado usado, placa patente única FZWH-15-5, cuyo titular es VALENTINA BELÉN AGUIRRE CUELLAR, cédula nacional de identidad N° 20.968.144-7. El premio consiste en un vehículo marca Dodge modelo journey station wagon año 2014, color exterior gris grafito, su motor es de 2.4 L, posee transmisión automática de seis velocidades y cuenta actualmente con 14X.XXX kilómetros recorridos. Dispone de asientos abatibles de tela con capacidad para cinco pasajeros y sistema de aire acondicionado. Entre sus características adicionales, incluye una pantalla táctil con conexión USB y AUX, cuenta con sonido 3D para entretenimiento, y un sistema de seguridad que incorpora airbags (frontales, laterales y traseros), frenos ABS y control de estabilidad y de tracción. En términos de dimensiones, mide 4.92 metros de largo, 1.87 metros de ancho y 1.69 metros de alto. con un peso de 1.540 kg.

Al notificar a el/la participante del ticket ganador, el/la ganador(a) deberá acreditar su identidad y recibirá una verificación por correo electrónico. La entrega del premio se efectuará en la ciudad de La Serena, región de Coquimbo. En el caso de que el/la ganador(a) no resida en La Serena, se estipula que Magik Company SpA NO asumirá los gastos de transporte o traslado.

CUARTO: VIGENCIA Y TÉRMINOS DEL CONCURSO

I- La venta de tickets estará disponible desde el día 15 de noviembre de 2024, hasta el día 01 de marzo de 2025 a las 23:59 horas (horas de Chile continental), el evento de revelación del/la ganador(a) será el día 02 de marzo de 2025, siempre y cuando se cumpla la meta de venta de 6.000 (seis mil) tickets. En el caso de no alcanzar la cantidad mencionada, se prorrogará el cierre de venta de tickets y se modificará la fecha del sorteo según se indica en el numeral VIII del presente instrumento.

II- El evento dónde se revelará a el/la ganador(a) se realizará el día 02 de marzo de 2025 (en caso de cumplir la meta de venta). Con el fin de cumplir con nuestra obligación de total transparencia, el sorteo será transmitido en vivo vía red social Instagram y cada detalle del evento será informado con anticipación mediante la cuenta oficial de @Afortuna2_cl.

III- Las opciones de pago, para obtener los boletos que dan derecho a participar en el sorteo, podrán efectuarse mediante tarjeta débito y tarjeta de crédito (sin cuotas).

IV- Todos los participantes tendrán derecho a comprar múltiples tickets en la misma transacción. El participante, al momento de realizar la compra de uno o más tickets, deberá señalar los siguientes datos para su acertada inscripción: Nombre completo, cédula nacional de identidad, correo electrónico vigente y número de teléfono móvil.

Una vez realizado íntegramente el pago a través de la página web, se enviará al participante un correo electrónico con la confirmación del pago y su respectivo NÚMERO DE ORDEN, el cuál no podrá ser escogido por el participante debido a la naturaleza del proceso estipulado por números consecutivos.

V- Sobre los participantes, por el solo hecho de realizar el pago electrónico, se entiende que aceptan los términos y condiciones de este sorteo, documento que se encuentra publicado en la página web oficial del evento.

VI- Los participantes NO TENDRÁN DERECHO RETRACTO una vez efectuada la compra de uno o más tickets, por lo que *NO SE EFECTUARÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA DEL VALOR DE COMPRA DE LA TOTALIDAD DE TICKETS ADQUIRIDOS.*

VII- Los tickets son nominativos e intransferibles. Sin embargo, si el adquirente fallece antes de efectuarse el sorteo, será hará una excepción a la regla de propiedad exclusiva del ticket, lo que implica que el ganador transmite sus derechos sobre el premio a sus herederos conforme a nuestra normativa legal vigente.

VIII- Se indica que, en el evento de no completarse la meta de venta de 6.000 (seis mil) tickets vendidos para la fecha 01 de marzo de 2025, la fecha del cierre del sorteo se prorrogará por 30 días adicionales (31 de marzo de 2025). Se estipula que, se realizará el sorteo al finalizar la fecha de prórroga, a condición que se logre el número de 6.000 (seis mil) tickets vendidos. En el supuesto de que NO se alcance la meta de tickets vendidos, la fecha del cierre del sorteo se prorrogará nuevamente por 30 días adicionales (30 de abril de 2025), siendo en esta última instancia para realizar el sorteo "GANA DODGE JOURNEY".

Se establece que, el caso de vender la totalidad de 6.000 (seis mil) tickets antes de la fecha de término del sorteo, estipulada en numeral I y II, se notificará vía redes sociales oficiales, dentro de un plazo de 24 horas, la nueva fecha de término del sorteo y su horario correspondiente.

IX- El sorteo se realizará mediante un generador de números aleatorios virtual que incluirá la totalidad de tickets vendidos hasta la fecha de cierre del sorteo.

X- El sorteo se efectuará en la fecha indicada en el punto I y II o en la prórroga indicada en el punto VIII de este instrumento, según sea el caso, será comunicado a través de los canales oficiales del sorteo. El día que se contacte al participante que obtuvo el ticket ganador, el/la ganador(a) deberá acreditar su identidad, y será contactado(a) mediante los datos ingresados en el formulario de compra. En primera instancia el contacto será vía telefónica, y en caso de no contestar la llamada se le enviará un mensaje vía correo electrónico, en el caso de no obtener respuesta del/la participante, como último recurso le contactaremos vía mensaje de WhatsApp. En el caso, que el/la ganador(a) del sorteo no pueda ser contactado(a) dentro del plazo de 72 horas, se entenderá que el ganador(a) renuncia irrevocablemente al premio, facultando a los organizadores para seleccionar un nuevo ticket ganador de forma aleatoria.

XI- Las fechas mencionadas quedan sujetas a cualquier cambio o variación a disposición de los creadores del sorteo. Se indica que, si existe un cambio en las bases, los detalles de la modificación se publicarán con antelación a través de los medios de comunicación oficiales del concurso.

XII- El valor del ticket es de 5.000 CLP (IVA INCLUIDO).

OS
DTAF
UBL
DTAF

XIII- El ticket ganador facultará a quién efectuó su compra para que adquiriera la titularidad del vehículo, siendo este otorgado al ganador como único y exclusivo dueño. La adquisición del vehículo se validará por medio de un poder notarial total que se gestionará en la notaría que los organizadores del sorteo determinen.

XIV- Los gastos asociados al poder notarial total señalado anteriormente serán cubiertos por quien organiza el sorteo, mientras que los gastos de la inscripción del vehículo a nombre del ganador, serán cubiertos por el nuevo propietario.

XV- Con el fin de respetar la transparencia del sorteo, él/la ganador(a) del premio autoriza, desde que se efectúa la compra del ticket, que su nombre sea publicado en la página web e Instagram Oficial del sorteo.

XVI- Los participantes del sorteo reconocen y aceptan, desde que adquieren el o los boletos que los facultan para participar en el concurso, que éste se trata del sorteo de un solo premio.

XVII- El vehículo en su totalidad a la fecha de la entrega al ganador, deberá encontrarse al día respecto de sus documentos y gastos asociados, tales como TAG, mantenciones u otros.

XVIII- *NO PODRÁN ADQUIRIR TICKETS* en el presente sorteo las siguientes personas: Los descendientes y ascendientes de los creadores u organizadores del sorteo; los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de consanguinidad.

XIX- Los organizadores del sorteo se reservan el derecho de complementar o modificar las bases de este evento en forma total o parcial, incluso iniciado el sorteo.

QUINTO: LA RESPONSABILIDAD

Los organizadores no se responsabilizan por daño, perjuicio o pérdida de algún ticket por fallas en el sistema, en el servidor en Internet. Los organizadores tampoco serán responsables por virus pudieran infectar los equipos o dispositivos de los participantes del sorteo como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos producto de la adquisición de uno o más tickets.

Bajo cualquier efecto, en el caso de obtener un ticket adulterado, de manera fraudulenta o por medio de una plataforma no oficial, este NO será validado ni considerado como parte del sorteo.

Los organizadores del concurso no garantizan el acceso, ni el uso continuado o ininterrumpido de su sitio web. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas, fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a los organizadores. En dichos casos, se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello se pueda implicar algún tipo de responsabilidad a los organizadores del sorteo.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTÉ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN, DEBERÁ ABSTENERSE DE PARTICIPAR DADO EL CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE DE ESTAS CLÁUSULAS PARA TODO PARTICIPANTE.



Valentina Belen Aguirre Cuellar
20.968.144-7
Representante legal
Magik Company Spa



Bastian Alonso Rodriguez Pizarro
19.659.698-4
Representante legal
Magik Company Spa

Firmaron ante mi con esta fecha doña **VALENTINA BELEN AGUIRRE CUELLAR**, cédula de identidad N° **20.968.144-7**, y don **BASTIAN ALONSO RODRIGUEZ PIZARRO**, cédula de identidad N° **19.659.698-4**, ambos en representación de la empresa **MAGIK COMPANY SPA RUT 78.007.762-K**, según consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, código de verificación electrónica N° CROTaXgqz7Hm. La Serena, 15 de Noviembre de 2024.-

